

GC-INS-02 Versión: 1 Fecha: 27/07/2015 Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir los criterios a solicitar al cliente para la vinculación comercial con Transportes Joalco S.A. a fin de disminuir el riesgo por recaudo de cartera y lavado de activos u operaciones ilícitas.

2. ALCANCE

Este instructivo debe usarse como guía obligatoria para todos los contactos comerciales a nivel nacional e internacional.

3. DEFINICIONES

CUPO DE CREDITO ROTATIVO: Es un crédito, que de acuerdo a un estudio, le aprueba Transportes Joalco S.A. a sus clientes a través del cual les permite seguir utilizándolo a medida que va realizando sus pagos. VERIFICACION: Revisión y confirmación de datos suministrados por el cliente

4. CONDICIONES GENERALES

El siguiente instructivo para Evaluación de clientes es meramente enumerativo respecto de las necesidades que en la parte jurídica pueden afectar el desempeño sobre recaudo eventual de cartera y cumplimiento de las obligaciones pertinentes, por lo cual cualquier otro control que se realice a los mismos de manera especial y dependiendo de las calidades del mismo, es válido para no afectar los intereses de la empresa.

- **4.1** El asesor comercial deberá prospectar al cliente (consultando en la base de datos de la Superintendencia de sociedad y/o Informa) financieramente previa la Gestión Comercial.
- 4.2 Solicitar Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, para así revisar:
 - * Antigüedad y estabilidad de la compañía en el mercado. Mínimo 2 años de estar constituida.
 - * Quien es el representante legal de la misma y sus facultades para negociar y comprometer.
 - * Tener en cuenta en la negociación y hacer claridad que la cuantía en cada factura no podrá superar el monto máximo autorizado al Representante Legal.
 - * Tener en cuenta en dichas negociaciones y hacer claridad que la cuantía para la suscripción de contratos si supera las facultades otorgadas al Representante Legal, solo se podrá suscribir única y exclusivamente con la aprobación formal de la Junta Directiva de la respectiva compañía.
 - * La vigencia de la sociedad y renovación correspondiente de la matrícula mercantil.
 - * Que no se hallen en Ley de reestructuración (Ley 550 de 1999) o Ley de Reorganización (Ley 1116 de 2006).
 - * Que no estén en proceso de Liquidación.
 - * Verificación de no afectación con gravámenes o embargos de la razón social, establecimiento de comercio, sucursales.
 - * Análisis y estudio de situaciones de control para cada tipo de sociedad de acuerdo a lo establecido en la normatividad y en las entidades de control y vigilancia. Se debe verificar el rubro sobre el cual se registraron sus cuotas de participación o acciones. Si la empresa es controlada por otra sociedad, se debe verificar la misma información de la sociedad controladora, y ésta debe cumplir con los mismos requisitos exigidos por TJ.
- **4.3** Verificación del cliente con INFORMA. Si aparecen incidencias judiciales se deben hacer las siguientes verificaciones:

Tipo de incidencia. Si se trata de procesos Laborales, Abreviados y Ordinarios, no constituyen impedimento para su vinculación. Si se trata de procesos Ejecutivos y Coactivos, se debe entrar a valorar el estado de cada proceso, la cuantía, y la cantidad de demandas, para así tomar una decisión sobre su inclusión o no como cliente.

- **4.4** Obtener por fuentes de información o en los casos que no se obtenga información, solicitar al cliente, una copia de los estados financieros del año inmediatamente anterior, en el cual se podrán constatar:
 - * Los activos y pasivos brutos de la sociedad.
 - * El patrimonio neto de la sociedad.
 - * Cuando sea necesario, de los bienes inmuebles verificar en instrumentos públicos correspondientes al lugar de su ubicación si la sociedad es propietaria de los mismos y en qué porcentaje, de lo cual si es posible solicitar un certificado de matrícula inmobiliaria de los mismos por medio de **TRANSPORTES**JOALCO S.A. en el cual se reflejará si tiene embargos, hipotecas o limitaciones al dominio. Igual procedimiento para vehículos.



GC-INS-02 Versión: 1 Fecha: 27/07/2015 Página 2 de 4

NOTA: según el caso, se podrán solicitar estados financieros parciales.

- **4.5** Solicitar al cliente las referencias comerciales que haya tenido o que tenga con otras empresas que le hayan suministrado el servicio de transporte de carga y llamar a verificarlas, lo que nos da un panorama del comportamiento del cliente con otras transportadoras, en cuanto a pagos, siniestros, exigencias etc.
- 4.6 Solicitar a la sociedad una copia de la póliza de transporte de mercancías que tengan y verificar:
 - * Las condiciones generales y en especial las condiciones particulares de la póliza.
 - * Así mismo, dejar claras las condiciones generales y particulares de la póliza de transporte de mercancías de **TRANSPORTES JOALCO S.A**. ya que se debe cumplir con ambas.
 - * Dejar claro al cliente que de las condiciones y características de las mercancías que ellos nos referencien, así como la necesidad de realizar un transporte especial de acuerdo a las características de las mercancías, depende el cumplimiento del servicio y por tanto el cubrimiento de la póliza y de la empresa sobre un eventual siniestro.
- **4.7** Según sea el caso, suscribir con los clientes nuevos garantía bancaria en los términos que indique la Gerencia Financiera.
- **4.8** Suscribir con los clientes la autorización para la verificación y reporte de información de acuerdo a los parámetros de la ley 1266 de 2008. (ley de Habeas Data) según formato de conocimiento de clientes.
- **4.9** Sobre el aumento de los costos adicionales del servicio del transporte, entendiéndose como que estos son conexos y derivados del servicio inicial y principalmente contratado. Por ello es importante que estos costos sean facturados conjuntamente con el servicio inicial. Tipo de costos adicionales:
 - * Los cargues y descargues manuales y/o mecanizados de la mercancía, que sean contratados para que realice **TRANSPORTES JOALCO S.A.** generan cobro adicional a la prestación del servicio de transporte.
 - * El acompañamiento vehicular que sea necesario, de acuerdo a las condiciones de las pólizas y/o por solicitud expresa del cliente, que sea solicitado para que realice **TRANSPORTES JOALCO S.A**. genera cobro adicional a la prestación del servicio de transporte.
 - * La adquisición de la póliza específica o una Póliza de Exceso de transporte de mercancías que se adquiera a través de **TRANSPORTES JOALCO S.A.** y que sea solicitada previamente y de manera expresa por el cliente dentro de la solicitud de servicios, genera cobro adicional a la prestación del servicio de transporte.
 - *Escolta vehicular y Técnicos viales en el transporte de mercancías extra dimensionadas.
 - *Pesaje y repesaje en Buenaventura.
 - * En todo caso, en temas de suministro de transporte especializado como tránsitos aduaneros o transporte de mercancía sujeta a control por parte de las entidades territoriales de rentas o nacionales de fiscalización y aduanas se debe tener presente que corresponden a cada una de ellas normas específicas sobre el transporte en tiempos de entrega y rutas de tránsito por lo cual, solicitamos a ustedes dejar presente al cliente en el momento de cotizar el correspondiente servicio sobre el costo de los servicios solicitados y la posibilidad de suministrar el transporte terrestre de carga.

NOTA: No debemos comprometernos con nuestros clientes a suministrarles fotocopia de los costos incurridos por nosotros ya que hacen parte de nuestra gestión y optimización de recursos.

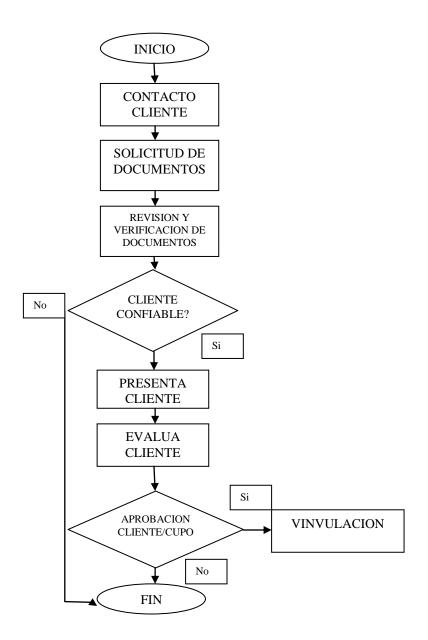
- 4.10 Medidas inmediatas para procurar el pago de fletes: El artículo 1033 del Código de Comercio faculta al transportador para ejercer derecho de retención sobre las mercancías que esté conduciendo, siempre y cuando se cumpla con dos requisitos:
 - * Que entre las partes existen relaciones de la misma índole, y
 - * Que los débitos provenientes de los servicios prestados y los créditos por los abonos hechos se lleven bajo una misma cuenta.

No obstante lo anterior, el transportador no puede ejercer retención si las mercancías están bajo control aduanero, es decir DTA y C.V.



GC-INS-02 Versión: 1 Fecha: 27/07/2015 Página 3 de 4

5. DIAGRAMA DE FLUJO





GC-INS-02 Versión: 1 Fecha: 27/07/2015 Página 4 de 4

6. CRITERIOS PARA APROBACION DE CLIENTE

PARAMETROS APROBACION CLIENTES					
PRESENTACION Y VISITA CLIENTE			5		
VERIFICACION CAMARA DE COMERCIO			15		
ANALISIS FINANCIERO			55		
- Capital Pagado	Min. \$100.000.000	5			
- Liquidez	Min. 1,4	15			
- Endeudamiento	Max. 60%/70%	15			
- Activos Fijos	8-10% del ACTIVO, Min. \$300MM	15			
	No presentar perdidas ultimos				
- Utilidades	años y margenes adecuados	5			
VERIFICACION DE DATOS			25		
- Novedades (incidencias Judiciales)		12			
- Referencias Bancarias		3			
- Referencais Comerciales		10			
TOTAL PUNTAJE			100		
PUNTAJE MINIMO PARA APROBACION					

7. CONTROL DE CAMBIOS

REV	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA
0	Creación del documento	Diciembre 12 de 2012
1	Revisión genera del documento y ajustes de acuerdo al proceso de elaboración de documentos. Se actualiza de acuerdo a la nueva codificación del sistema	27/07/2015

8. REGISTROS ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE	RESPONDSMBLE RECOLECCION	RESPONSABL E INFORMACION	TIEMPO DE RETENCION	UBICACIÓN Y FORMA DE ARCHIVO	DISPOSICION FINAL
GC-FOR-02	Vinculación Cliente	Asesor Comercial	Gerencia Comercial	5 años	Física	Archivo Muerto
GC-FOR-07	Formulación de verificación y aprobación de clientes	Gerencia Comercial y Financiera	Gerencia Financiera	5 años	Física	Archivo Muerto